



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00029568- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC, desde el Pabellón Argentina con destino a Alta Gracia y Bosque Alegre - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 22 de febrero de 2024 a las 15.00 h, regreso el 22 de febrero de 2024 a las 19.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Mario Alberto CÁCERES Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma total de Pesos Ciento Nueve Mil Cuarenta y Tres C/08/100 (\$ 109.043,08), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Mario Alberto CÁCERES Leg. 60.353 DNI 26.641.631; el importe total de Pesos Catorce Mil Setecientos Uno C/83/100 (\$ 14.701,83), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Tres C/66/100 (\$ 29.403,66) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**